

-----TRADUCCIÓN PÚBLICA-----

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA PETRÓLEO
BRASILEIRO S.A.-PETROBRAS, CELEBRADA EL 9 DE AGOSTO DE 2019 ----**

(Labrada en forma resumida, según lo previsto en el § primero
del artículo 130 de la Ley No. 6404 de fecha 15 de diciembre de
1976) -----

[Al pie de página de las páginas que componen el documento se
observan seis firmas ilegibles.] -----

[Se observa un co-sello en cada una de las páginas que componen
el documento.] -----

SOCIEDAD DE CAPITAL ABIERTO -----

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS (CNPJ) N°
33.000.167/0001-01 -----

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS (NIRE) N°
3330032061 -----

I- FECHA, HORA Y LUGAR: -----

Asamblea celebrada el día 9 de agosto de 2019 a las 15:00 horas
en la sede social de la compañía, ubicada en la Avenida
República de Chile N° 65, Centro, en la ciudad y el estado de
Río de Janeiro. -----

II- ASISTENCIA, QUORUM Y CONVOCATORIA: -----

Se encontraban presentes en la Asamblea General Extraordinaria
un número de accionistas que representaba el 89.32% de las
acciones ordinarias que componen el capital social, según lo
indican los registros y firmas en el Libro de Asistencia de
Accionistas, convocados mediante la Notificación de Convocatoria
publicada en la ediciones de los días 9, 10, 11 y 12 de julio de
2019 en el periódico *Diário Oficial do Estado do Rio de Janeiro*
y los días 9, 10 y 11 en el periódico *Valor Econômico*. La
Asamblea contó con la presidencia del accionista **Francisco
Augusto da Costa e Silva**, designado por un acto del Presidente
de la compañía, Roberto da Cunha Castello Branco, en virtud del
artículo 42 de los Estatutos de Petrobras. Estuvo presente la
señora **Claudia Aparecida de Souza Trindade**, Procuradora del
Tesoro Nacional, al igual que la directora ejecutiva **Andrea
Marques de Almeida** y el señor **Marcelo Gasparino da Silva**,

miembro del Consejo de Fiscalización de la compañía, según lo establecido por el artículo 164 de la Ley No. 6404, de fecha 15 de diciembre de 1976. -----

III-AUTORIDADES: -----

- Presidente de la Asamblea: **Francisco Augusto da Costa e Silva**
- Representante del Tesoro Nacional: **Claudia Aparecida de Souza Trindade** -----
- Secretario: **João Gonçalves Gabriel** -----

Después de la constitución de la presente Asamblea General de Accionistas y antes de la lectura del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea informó que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21W, § cuarto de la Instrucción No.481 de la CVM, los accionistas que representan 7,25% del capital social con derecho a voto y 4.13% del total de las acciones emitidas por la compañía enviaron sus instrucciones a través del boletín de voto a distancia para la Asamblea General Extraordinaria. El respectivo cuadro consolidado de votación estuvo disponible para la consulta de los accionistas presentes que así lo solicitasen. -----

IV-ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: -----

- I. Designación de dos miembros del Directorio recomendados por el accionista controlante; y -----
- II. Retiro del régimen de oferta pública y la cancelación de listado de las acciones de la compañía *Petróleo Brasileiro S.A.-Petrobras de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA")*, a través de un proceso de retiro voluntario del régimen de oferta pública en la Argentina, según lo dispuesto por el artículo 32, inciso "c", Sección VIII, Capítulo II del Título III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), que le permite a la compañía el retiro del régimen de oferta pública y la cancelación en BYMA sin necesidad de efectuar una oferta pública de acciones. -----

V- DECISIONES ADOPTADAS: -----

En cuestiones de orden -----
Se aprobó, sin objeción por parte de los presentes, que el acta se labrara en forma resumida, según lo previsto en el artículo 130 de la Ley No. 6404 de fecha 15 de diciembre de 1976. -----

Sobre los puntos enumerados en la Notificación de Convocatoria de la presente Asamblea: -----

Punto 1: Por decisión de la mayoría de los accionistas (según el cuadro de votación en anexo) se designó como miembros del Directorio de la compañía, con un plazo de gestión hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, al señor **Nivio Ziviani**, brasileño, nacido en la ciudad de Belo Horizonte, estado de Minas Gerais, ingeniero mecánico y profesor de ciencias de la computación, divorciado, con domicilio en la Avenida Henrique Valadares No. 28, Torre A, piso 19, Centro, ciudad y estado de Río de Janeiro, código postal 20.231-030, titular del documento de identidad No. M149.981, emitida por la Secretaría de Seguridad Pública-Minas Gerais (SSP-MG), y del Registro de Personas Físicas (CPF) No. 072.302.576-20; y al señor **Walter Mendes de Oliveira Filho**, brasileño, nacido en la ciudad y el estado de San Pablo, economista y administrador, casado, con domicilio en la Avenida Henrique Valadares No. 28, Torre A, piso 19, Centro, ciudad y estado de Río de Janeiro, código postal 20.231-030, titular del documento de identidad No. 6.692.636-1, emitida por la Secretaría de Seguridad Pública-San Pablo (SSP-SP) y del CPF No. 686.596.528-00. No se modifica el número de 11 (once) miembros del Directorio, según lo establecido en la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de fecha 26 de abril de 2018, y 1 (uno) de los cargos quedará vacante, por recomendación del accionista controlante. -----

La Comisión de Personas de Petrobras evaluó previamente la recomendación de los candidatos ahora designados y llegó a la conclusión de que cumplían con los requisitos y no estaban sujetos a ningún impedimento para la presente designación. -----

Asimismo, se cumplió con las disposiciones establecidas en el artículo 3, *caput* y párrafo segundo de la Instrucción N. 367 de fecha 29 de mayo de 2002, de la *Comissão de Valores Mobiliários* [Comisión de Valores Mobiliarios] (CVM), en lo relativo a la facilitación de información a la Asamblea General. -----

El Tesoro Nacional consignó que en caso de que alguna de las persona ahora designadas para integrar el Directorio ocupe en el futuro un cargo en la Administración Pública Federal, estas

recomendaciones quedan justificadas en virtud del interés público, según lo establecido en el § primero del artículo 3 de la Instrucción No. 367 de la CVM, de fecha 29 de mayo de 2002. - Las personas designadas para integrar el Directorio de la compañía presentaron sus declaraciones, de acuerdo con lo previsto por el inciso II del artículo 35 de la Ley No. 8934, de fecha 18 de noviembre de 1994, en las que informan que no han sido condenados por ningún delito cuya pena les prohíba el acceso a la actividad comercial. -----

Los miembros del Directorio, **Nivio Zivani y Walter Mendes de Oliveira Filho**, designados en esta Asamblea, declararon que cumplen con los criterios de independencia del artículo 36, § primero del Decreto No. 8945, de fecha 27 de diciembre de 2016 en el *Regimento do Programa Destaque em Governança de Estatais* [Reglamento del Programa Destaque en Gobernanza de Estatales] de la B3 y en el *Regulamento de Listagem do Nível 2 de Governança Corporativa* [Reglamento de Listado del Nivel 2 de Gobernanza Corporativa], y que por lo tanto califican como Consejeros Independientes en virtud de las normas antes mencionadas. -----

Punto II: Por decisión de la mayoría de los accionistas (según el cuadro de votación en anexo) se aprobó el retiro del régimen de oferta pública y la cancelación de listado de las acciones de la compañía *Petróleo Brasileiro S.A.-Petrobras de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA")*, a través de un proceso de retiro voluntario del régimen de oferta pública en la Argentina, según lo dispuesto por el artículo 32, inciso "c", Sección VIII, Capítulo II del Título III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), que le permite a la compañía el retiro del régimen de oferta pública y la cancelación en BYMA sin necesidad de efectuar una oferta pública de acciones, quedando la compañía autorizada a realizar todos los trámites necesarios a esos efectos. -----

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por concluida la Asamblea General Extraordinaria y se labró la presente acta. ---

VI. DOCUMENTOS ARCHIVADOS EN LA COMPAÑÍA: -----

Según lo dispuesto en el artículo 130, § primero, párrafo "a" de la Ley de Sociedades por Acciones, se archivan en la compañía los siguientes documentos: -----

- Documentos completados por los accionistas o sus apoderados, que contienen las resoluciones que constan en los puntos I y II del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria; -----

- Poder y manifestación de voto de **The Bank of New York Mellon - Depository Receipts**, Institución Depositaria en el exterior, emisor de los ADR representativos de acciones de la compañía, representado en esta Asamblea por la señora **Ingrid Guimarães Lara Lopes**, donde constan las manifestaciones de los titulares de ADR a favor (punto I - 738.167.598/punto II - 755.098.178); en contra (punto I - 15.115.818/punto II - 9.688.794); y absteniéndose de votar (ítem I - 13.482.230/ítem II - 1.978.674); -----

- Listado de voto de fondos custodiados por **Itaú Unibanco S.A. - ANBID 34, Itaú Unibanco S.A., J.P. Morgan S.A. - Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários, Santander Securities Services Brasil DTVM S.A., Banco Bradesco S.A. y Banco BNP Paribas Brasil S.A.**; -----

- Boletín de voto a distancia. -----
[Se observa un timbre que certifica la firma de FRANCISCO AUGUSTO COSTA E SILVA.] -----

[Se observa un sello que reza]: Registro No. 13. Rosângela Macário Duarte. Suplente. Matr. 94/127 [ilegible]. -----

[Se observa una firma ilegible y una leyenda que reza]: **Francisco Augusto da Costa e Silva**. Presidente de la Asamblea General Extraordinaria. -----

[Se observa una firma ilegible y una leyenda que reza]: **Claudia Aparecida de Souza Trindade**. Representante del Tesoro Nacional.

[Se observa una firma ilegible y una leyenda que reza]: **Ingrid Guimarães Lara Lopes**. Representante de The Bank of New York Mellon - Depository Receipts. -----

[Se observa una firma ilegible y una leyenda que reza]: **Livia Beatriz Silva do Prado**. Representante del Estudio Alves Ferreira & Mesquita Sociedade de Advogados. -----

[Se observa una firma ilegible y una leyenda que reza]: **IGOR PINHEIRO MOREIRA.** Representante del Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social - BNDES e BNDES Participações S.A -BNDESPAR -----

[Se observa una firma ilegible y una leyenda que reza]: **João Gonçalves Gabriel.** Secretario -----

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS (CNPJ) N°
33.000.167/0001-01 -----

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS (NIRE) N°
3330032061 -----

SOCIEDAD DE CAPITAL ABIERTO -----

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - 9 DE AGOSTO DE 2019 -----

Cuadro sinóptico de votación en la ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA -----

Resolución		A favor	En contra	Abstenciones
Registro del acta de la Asamblea General Extraordinaria en forma de resumen		6.647.676.562(*)	0	0
Designación de dos miembros del Directorio recomendados por el accionista controlante	Nivio Ziviani	5.900.922.609	16.846.518	729.907.435
	Walter Mendes de Oliveira Filho			
Retiro del régimen de oferta pública y cancelación de listado de las acciones de la compañía Petróleo Brasileiro S.A.-Petrobras de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), a través de un proceso de retiro voluntario del régimen de oferta pública en la Argentina, según lo dispuesto por el artículo 32, inciso "c", Sección VIII, Capítulo II del Título III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), que le permite a la compañía el retiro del régimen de oferta pública y la		5.147.587.202	43.555.784	1.456.533.576

cancelación en BYMA sin necesidad de efectuar una oferta pública de acciones.			
---	--	--	--

*No hubo objeciones.-----

[Se observa una firma ilegible y una leyenda que reza]: **João Gonçalves Gabriel**. Secretario General de PETROBRAS. Mat 9818103

[En los cuatro márgenes y en el centro de la página se observa un sello redondo que reza]: Brasil. Apostilla. CNJ. -----

-----CONSEJO NACIONAL DE JUSTICIA -----

-----BRASIL -----

-----APOSTILLA -----

----- (Convention de La Haye du 5 octobre 1961). -----

País: **República Federativa de Brasil**. -----

El presente documento público ha sido firmado por Francisco Augusto de Costa e Silva, João Gonçalves Gabriel y Rosanela Macario Duarte, quienes actúan en calidad de Presidente de la Asamblea, Secretario y empleado autorizado ----- y lleva estampado el sello/timbre: timbre EDDP74112 y el sello del Registro No. 13 y de Petrobras. -----

Certificado en Río de Janeiro, a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve por Antonio Eduardo Costa Hallak. ---
Número 9721769. -----

Sello/Timbre: [Se observa un sello redondo que reza]: Brasil. Apostilla. CNJ. -----

Firma: Firma electrónica. -----

Tipo de documento: Acta de Asamblea-----

Nombre del titular: Petroleo Brasileiro S.A-Petrobras. -----

La presente Apostilla certifica únicamente la firma, el cargo del signatario y, en caso de corresponder, el sello o estampilla que figuran en el documento público. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue emitida. -----

La autenticidad de la presente Apostilla y de la firma electrónica, al igual que el documento público que acompaña, podrán verificarse en: www.cnj.jus.br/apostila/conferencia -----

La presente Apostilla se firmó con firma electrónica, en virtud de la Ley No 11419/2006. -----

En caso de tener dudas respecto de la presente Apostilla, por favor ponerse en contacto con la Defensoría del CNJ: [Se observa el logo de teléfono.] 55 61 2326-4607. [Se observa el logo de arroba.] ouvidoria@cnj.jus.br -----

Por favor utilice este código QR para verificar la autenticidad de la presente Apostilla y la firma electrónica. En la misma página también se encuentra disponible una copia del documento público que acompaña. -----

[Se observa código QR.] -----

Código: 9721769. -----

CRC: CC2AAP9D -----

Sei! -----

19.0.01144681-3 -----

A4662767 -----

Es traducción fiel al español en nueve páginas de la fotocopia del documento original en idioma portugués que tuve a la vista y a la cual me remito en la Ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de agosto del año 2019. -----